



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **13599** /2014.-

ARICA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº9178, de fecha 18 de Julio de 2014, que destina íntegramente el aporte corporativo que proporciona el Banco Santander, el que asciende a \$59.700.000, por el año 2014, al financiamiento de actividades que realice el Departamento de Arte y Cultura.
- b) Memorándum Nº392, de fecha 05 de Agosto de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar los programas "Encuentro de Coros Poder Judicial" y "Arica Nativa".
- c) Providencia Alcaldicia Nº13595, de fecha 12 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- d) Email, de fecha 21 de Agosto de 2014, de funcionario Chistian Jamett, informa que sólo dos programas se ejecutarán.
- e) Memorándum Nº1264, de fecha 27 de Agosto de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Registro de Correspondencia Interna Nº14516, de fecha 29 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- g) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"ENCUENTRO DE COROS PODER JUDICIAL"**, el que a continuación se detalla:

I.-Antecedentes Generales	
I.1.- Nombre	Programa: "ENCUENTRO DE COROS PODER JUDICIAL"
I.2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I.3.- Lugar	Teatro municipal – Consistorial
I.4.- Fecha	Noviembre - Diciembre del 2014
I.5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña e interesados
II.- Fundamentos	Con el propósito de desarrollar y difundir el coro como una expresión musical en nuestra comunidad, el departamento de cultura se quiere hacer parte con el fomento a esta arte musical, cumpliendo así con la difusión y promoción de la cultura según lo establece la ley 18.695 y que en este caso será por medio del encuentro de coros.
III.- Objetivos Generales	- Motivar la práctica de la expresión musical por medio de la música de coro, como así también fomentar esta disciplina entre la comunidad ariqueña como una forma de expresión artística grupal.
IV - Objetivos Especifico	- Motivar y difundir la expresión musical por medio del trabajo grupal representado por el encuentro de coros.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5 1 Humanos: -Alcalde de Arica - Depto. Arte y Cultura - Departamento de Prensa - Daem - Prensa Alcaldía - Eventos 5 2 Materiales. <u>Requerimientos:</u> <u>Portal Chile Compras</u> - Impresión de 500 afiches en papel couche brillante 170 gramos, todo color de 50x70 cm presupuesto total \$ 338.000.- iva incluido - Impresión de 1.000 afiches en papel couche brillante 170 gramos, todo color de 10x20 cm presupuesto total \$ 189 000.- iva incluido. - 2 pendones roller tamaño 090x2 metros presupuesto total \$177.000.- iva incluido. - Impresión de gigantografía tamaño 10 metros x 4 metros ojetillos perimetral, presupuesto total \$654 000.- iva incluido.
VI -ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 1.358.000.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

CUADRO DE IMPUTACIÓN

N	Conceptos	Función	Imputación	Denominación	AREA GESTIÓN	Monto \$
1	-Impresión de 500 afiches en papel couche brillante 170 gramos, todo color de 50x70 cm presupuesto total \$ 337 960 - iva incluido -Impresión de 1 000 afiches en papel couche brillante 170 gramos, todo color de 10x20 cm presupuesto total \$ 188 020 - iva incluido -2 pendones roller tamaño 090x2 metros presupuesto total \$176 900 - iva incluido -Impresión de gigantografía tamaño 10 metros x 4 metros ojettos perimetral presupuesto total \$653 713 - iva incluido.	Material de difusión, encuentro de coros poder judicial	22 07 002 002	Otros servicios de impresión	AG N° 6 Programas Culturales	\$1 358 000 - iva incluido
GASTO TOTAL						\$1 358 000 - IVA INCLUIDO

El monto del Programa es de \$1.358.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/rpm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA